

ACUERDO N° 248.- En la Ciudad de San Luis a SIETE días del mes de MAYO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: 1) HOMOLOGAR en todas sus partes el convenio suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia y la Universidad Católica de Córdoba, el que se transcribe a continuación:

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA Y EL SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUÍS**

Entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba , representada por su Decano el Dr. Luís Maximiliano Zarazaga, con domicilio en Camino a Alta Gracia Km. 17 1/2, ciudad de Córdoba, y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luís, representado por su Presidente,

el Dr. Omar Esteban Uría, con domicilio en calle Rivadavia 340, ciudad de San Luís, se acuerda celebrar el presente convenio específico de cooperación académica para el dictado, en la ciudad de Villa Mercedes, del Curso de Posgrado teórico- práctico de “Profundización en Derecho del Trabajo”, todo en el contexto del convenio marco suscriptos entre ambas instituciones.

El presente convenio específico establece las siguientes cláusulas:

PRIMERA: RAZONES DEL CONVENIO

Este Convenio es suscripto por las Instituciones individualizadas en mérito a las siguientes consideraciones:

Que las dos Instituciones se encuentran unidas por una comunidad de objetivos en los campos científico y cultural, particularmente en el ámbito jurídico.

Que son Instituciones dotadas de una personalidad que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.

Que el Derecho del Trabajo ha sido trabajado y desarrollado en común por docentes y profesionales vinculados a ambas, lo que ha acentuado el acercamiento de las mismas.

SEGUNDA: OBJETIVO

El objetivo específico del presente convenio es la cooperación académica en el área del Derecho del Trabajo.

Al respecto, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCC se compromete a dictar, durante el año 2009, el **Curso de Posgrado teórico-práctico** “Profundización en Derecho del Trabajo, según el cronograma precisado en el Anexo II del presente convenio.

TERCERA: REPRESENTACIÓN

A fin de facilitar el cumplimiento de lo previsto por este convenio, las partes se comprometen a designar un Director Académico del Curso, que unificará la representación de cada una de ellas.

A los fines del presente convenio se designa como Director Académico del Curso de Posgrado teórico-práctico “Profundización en Derecho del Trabajo”, al Dr. Ricardo Francisco Seco.

Es competencia del Director, además de representar institucionalmente a las instituciones parte, programar, orientar y coordinar las actividades que se deriven de la implementación del Curso.

CUARTA: ORGANIZACIÓN

A los efectos de alcanzar los objetivos previstos en este convenio, se elaborará un cronograma y plan de trabajo específico del Curso que, aprobado y firmado por las autoridades competentes, formará parte del mismo, y en el que se establecerá: a) objetivo y descripción del trabajo; b) cronograma de ejecución; c) compromiso de cada parte, en relación con: personal afectado y grado de dedicación de los agentes involucrados, grado de responsabilidad de las partes; d) coordinador técnico de cada parte; e) características particulares si correspondiere. Todo esto quedará especificado en el Anexo II del presente.

QUINTA: RESERVA

El presente convenio no obsta al derecho que se reservan las partes para la formalización de acuerdos, similares o no al presente, con otras instituciones u organismos.

SEXTA: INTRANSMISIBILIDAD

Las partes no podrán ceder a terceros, total o parcialmente, las responsabilidades emergentes del presente convenio.

SÉPTIMA: COMPROMISOS FINANCIEROS

No existe compromiso financiero alguno asumido por ambas Instituciones al momento de la firma del presente convenio, y para cada proyecto se indicarán separada y específicamente los detalles financieros.

OCTAVA: VIGENCIA

El presente convenio específico entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia por un año. El convenio podrá ser ampliado en sus alcances por las partes mediante declaración acordada.-

NOVENA: RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio en cualquier momento, sin derecho para la otra a indemnización alguna, previo aviso de su decisión en tal sentido con no menos de ciento ochenta días (180) hábiles de antelación.-

Se firma el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor, en la ciudad de San Luis, a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil nueve

ANEXO I

DE LA ADMINISTRACIÓN

Las inscripciones de los alumnos se receptorán en la sede que designen ambas instituciones, estando administrativamente a cargo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luís, mediante su Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la Provincia de San Luís, con domicilio en Rivadavia 336, 1º piso, teniendo a cargo el llenado de las fichas de inscripción y recepción de documentación, en la la ciudad de **San Luis**: Secretaria Administrativa del Instituto, Rivadavia N°340-3°.(S TJ) y en **Villa Mercedes**: Secretaria Administrativa –Urquiza N°74-2°del Cent ro Cívico.-

La recepción de los pagos en concepto de cuotas del curso estará a cargo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, utilizando los formularios y recibos oficiales de la Universidad Católica de Córdoba y serán recibidas en las fechas coincidentes con los inicios de mes durante el cursado.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba se harán cargo de: 1) los costos y viáticos de traslado de los expositores; 2) el pago de los honorarios de los Directores designado por ella; 3) el pago de los honorarios de los profesores; 4) alojamiento y comidas de los docentes que dicten el Curso; 5) material didáctico del Curso; 6) gastos del coffe break.

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luís se hará cargo de: 1) los gastos por todo concepto referidos al uso de la sede de dictado del Curso y de los elementos técnicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Una vez vencido el plazo de inscripción, el Superior Tribunal de la Provincia de San Luís deberá remitir inmediatamente a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba la nómina de los inscriptos.

Los alumnos que hayan aprobado el Curso y se encuentren en condiciones reglamentarias de obtener la correspondiente certificación, deberán solicitarlo a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, cumplimentando para ello las condiciones que ésta requiera a tal efecto.

ASPECTOS TÉCNICOS

El Curso referido en el presente Convenio, se desarrollará en lo referido a condiciones de carga y distribución horaria, programa y plantel, según lo dispuesto en el Anexo II del presente convenio, sin perjuicio de la atribución de la Universidad signataria para realizar las adecuaciones no sustanciales que imponga la realidad o las necesidades locales. Cualquier modificación en el plantel docente previsto será consensuada entre el Director del Curso y las autoridades de ambas instituciones.

Será requisito para la inscripción al curso presentar fotocopia de DNI de su primera y segunda hoja y cambio de domicilio y fotocopia de título profesional.

El número de alumnos será el que surja del acta volante de asistencia de cada mes, confeccionada de acuerdo al modo previsto por el Sistema Académico de la Universidad Católica de Córdoba.

Las inscripciones a los Cursos se receptorán hasta el mismo día de inicio.

Será condición de regularidad la asistencia al 80% de las clases dictadas.

Se tomarán evaluaciones parciales, conforme a la modalidad de examen - escrito u oral, teórico o práctico- que la Dirección estime conveniente.

Aprobado los mismos y cumplidas las demás condiciones de regularidad.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, se compromete a suministrar con antelación suficiente, por medio de los Directores, el cronograma de clases, la confirmación de los profesores invitados y el material de estudio propuesto por los mismos, sin perjuicio de la amplia atribución del Director para efectuar recomendaciones o enriquecer dicha iniciativa.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba y el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la Provincia de San LuíS acordarán el lugar o lugares de dictado de clases y distribuirán equitativamente las tareas de atención y presentación de los profesores invitados, impresión del material suministrado, dictado de trabajos prácticos, etc.

Se anexan como parte integrante del presente, un ejemplar del Programa de cada referido y listado de profesores.

COSTOS

El costo total de cada Curso se establece en \$ 800 (pesos ochocientos), al contado.

El monto total podrá abonarse en cuotas, según las siguientes modalidades:

Dos (2) cuotas bimestrales de \$ 425 (cuatrocientos veinticinco) o cuatro (4) cuotas mensuales consecutivas de \$ 260 (doscientos sesenta).

El valor de la hora cátedra, honorarios del Director y viáticos correspondientes serán precisado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, en atención a las particulares condiciones de trabajo exigidas por la presente propuesta.

RATIFICACIÓN

El presente convenio y su anexo quedan sujetos a la ratificación del los correspondientes Consejos Directivos o su equivalente institucional.

ANEXO II

- PROGRAMA

Curso de Posgrado teórico práctico “Profundización en Derecho del Trabajo”

Director: Dr. Ricardo Francisco Seco

Coordinador: María Eugenia García Bravo

Profesores:

Profesores de Derecho del Trabajo de la UCC, jueces del trabajo de Córdoba y Santa Fe, profesores de la UNC, UNL, UBA, Universidad de Palermo, UC Salta y funcionarios nacionales.

Acredita: 90 horas reloj entre presenciales y no presenciales.

Objetivos

1°.-Profundizar los conocimientos sobre derecho sustantivo del trabajo y derecho procesal del trabajo sobre algunos temas controvertidos de actualidad que se presentan usualmente a un magistrado o funcionario del fuero del trabajo o a los abogados litigantes.

2°.-Apreciar los valores que subyacen en la realidad y en las normas jurídicas nacionales e internacionales laborales en el actual contexto histórico, sociológico, económico y religioso, en pos de que las controversias laborales lleguen a juzgamiento y soluciones con mayor justicia social.

3°.-Propender a lograr la interpretación y el manejo rápido, efectivo y justo de las normas jurídicas aplicables a las controversias laborales que arriban a juicio.

Temas:

Unidad I:

Unidad introductoria. Ubicación conceptual del Derecho del Trabajo actual.

Derecho del Trabajo: orígenes, desarrollo, crisis.

El cambio tecnológico, ideológico y político. La empresa actual.

Sus consecuencias e influencias en el Derecho del Trabajo. El desempleo. El Neoliberalismo. La globalización. La flexibilidad laboral. La integración regional. Los nuevos pobres y excluidos.

La solidaridad.

Prospectiva del Derecho del Trabajo.

Ricardo Francisco Seco

Abogado y notario (UCC); doctor en Derecho y Ciencias Sociales (UNC), profesor titular de DT ySS, cátedra "B", UCC, vocal de Cámara C.C.Trab. y Flia, Cruz del Eje, director del Instituto de DTySS, "P. Alberto Hurtado, S.J.", de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCC, investigador de la UCC, publicista, codirector por la UCC de la carrera de Especialización en Derecho del Trabajo que por convenio entre la UNL, UNC y UCC se dicta en la sede Córdoba, profesor de posgrado de la UCC, UNC, UNL, UNCA, UCSSL, etc.

Unidad II:

Derecho Constitucional e Internacional del Trabajo

El trabajo y los trabajadores en la Constitución Nacional. Evolución y actual normativa.

El Derecho Internacional del Trabajo. Ámbitos de producción normativa. Derechos operativos y programáticos.

El bloque de constitucionalidad, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho del Trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo. Convenios y Recomendaciones.

El Mercosur y el derecho del trabajo.

El sistema jurisdiccional interamericano. Vías de acceso.

El Derecho del Trabajo en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Teresita Saracho Cornet

Abogada(UNC), profesora adjunta de DIPrivado(UNC), vocal de la Cámara Única del Trabajo de Córdoba, publicista, miembro del Instituto de DTySS, "P. Alberto Hurtado, S.J.", de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCC.

Unidad III:

Los principios del Derecho del Trabajo y del Derecho Procesal del Trabajo

Conceptos. Funciones.

Gabriel Tosto

Abogado (UCC), especialista en Derecho Procesal (UNC), maestrando en Argumentación Jurídica (UNC), profesor adjunto de DT ySS, cátedra "B", UCC, vocal de Cámara Única del Trabajo de Córdoba, miembro del Comité Académico del Instituto de DTySS, "P. Alberto Hurtado, S.J.", de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCC, investigador de la UCC, publicista, miembro del Comité Académico por la UCC de la carrera de Especialización en Derecho del Trabajo que por convenio entre la UNL, UNC y UCC se dicta en la sede Córdoba, profesor de posgrado de la UCC, UNC, UNL, UNCA, etc.

Unidad IV:

El actual concepto de contrato de trabajo y relación de trabajo.

El contrato de trabajo. Sujetos y objeto.

La relación de dependencia. Sus notas.

Alcances de la presunción de laboralidad.

Exclusiones de la tutela de las normas laborales. Nuevas figuras contractuales.

Ricardo Francisco Seco

Abogado y notario (UCC), doctor en Derecho y Ciencias Sociales (UNC), profesor titular de DT ySS, cátedra "B", UCC, vocal de Cámara C.C.Trab. y Flia, Cruz del Eje, director del Instituto de DTySS, "P. Alberto Hurtado, S.J.", de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCC, investigador de la UCC, publicista, codirector por la UCC de la carrera de Especialización en Derecho del Trabajo que por convenio entre la UNL, UNC y UCC se dicta en la sede Córdoba, profesor de posgrado de la UCC, UNC, UNL, UNCA, UCSL, etc.

Unidad V:

Algunas consideraciones acerca de los derechos y deberes de las partes contractuales

El *ius variandi*. Alcances y modificaciones a las condiciones contractuales esenciales.

El deber de seguridad del empleador.

El deber de no discriminar. El deber de ocupación.

José Daniel Godoy

Abogado(UNC), ex relator de la Fiscalía General de la Provincia de Córdoba; ex vocal de la Sala IX de la Cámara Única del Trabajo de Córdoba, profesor Titular de "Derecho Constitucional y Regímenes Políticos Comparados" en la

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UCC, profesor adjunto de “Derecho Constitucional” de la UNC, profesor de posgrado, publicista.

Unidad VI:

La solidaridad en el contrato de trabajo y la desestimación de la personalidad jurídica de las sociedades comerciales

La solidaridad en el contrato de trabajo, subcontratación y delegación.

Supuestos legales y responsabilidad principal y vicaria.

La desestimación de la personalidad jurídica de las sociedades comerciales.

Casos de procedencia. Consecuencias.

La transferencia del contrato de trabajo o del establecimiento.

Oswaldo Mario Samuel

Abogado (UNC), licenciado en Gestión Educativa, magister en DT(UNTREF),vocal de la Cámara del Trabajo de Villa María, profesor de posgrado, publicista.

Unidad VII:

La jornada laboral

La problemática de la jornada de trabajo.

Las horas extraordinarias y los francos compensatorios.

La prueba de tales hechos.

Silvia Díaz

Abogada(UNC), especialista en Derecho Procesal(UNC), maestranza en Argumentación Jurídica(UNC), vocal de la Cámara Única del Trabajo de Córdoba, profesora de DT de la UNC, publicista, profesora de posgrado.

Unidad VIII:

La remuneración del trabajador y su tutela

Concepto de remuneración. Rubros que pueden integrarla. Beneficios sociales no remuneratorios.

Los modos y tiempo de pago de la remuneración. La tutela de la remuneración.

La inembargabilidad de la remuneración del trabajador y de las indemnizaciones laborales.

Huber Oscar Alberti

Abogado(UNC), profesor titular de DT y SS en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC, vocal de la Cámara Única del Trabajo de Córdoba,

miembro del Instituto de DTySS, "P. Alberto Hurtado, S.J.", de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCC, profesor de posgrado UNC,UCC y UNL, ex fiscal de Estado de la Provincia de Córdoba.

Unidad IX:

Los Estatutos Especiales. Diferencias con el Régimen General de Contrato de Trabajo

Consideraciones generales acerca del Régimen Nacional de Trabajo Agrario, Régimen Nacional de la Industria de la Construcción y Régimen del Servicio Doméstico.

Marcelo Ricardo Zarazaga

Abogado (UNC), profesor titular cátedra "A" de DTySS, de la UCC, profesor de DTySS de la UNC, abogado litigante, asesor empresario.

Unidad X:

La extinción de la relación laboral

La estabilidad laboral. Clases.

Los diferentes modos de extinción de la relación laboral.

El despido discriminatorio.

La problemática de las indemnizaciones laborales en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.

Carlos Alberto Toselli

Abogado(UNC), doctor en Derecho y Ciencias Sociales(UNC), profesor adjunto de DTySS, UNC; Vocal de la Cámara Única del Trabajo de Córdoba, publicista, profesor de posgrado en varias universidades nacionales y extranjeras, miembro del Instituto de DTySS, "P. Alberto Hurtado, S.J.", de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCC.

Unidad XI:

La prevención de los riesgos y reparación de los infortunios de trabajo

La competencia judicial provincial.

Contingencias cubiertas.

La responsabilidad de la ART y del empleador.

Gabriel Tosto

Abogado (UCC), especialista en Derecho Procesal (UNC), maestrando en Argumentación Jurídica (UNC), profesor adjunto de DT ySS, cátedra "B",UCC, vocal de Cámara Única del Trabajo de Córdoba, miembro del Comité

Académico del Instituto de DTySS, “P. Alberto Hurtado, S.J.”, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCC, investigador de la UCC, publicista, miembro del Comité Académico por la UCC de la carrera de Especialización en Derecho del Trabajo que por convenio entre la UNL, UNC y UCC se dicta en la sede Córdoba, profesor de posgrado de la UCC, UNC, UNL, UNCA, etc.

Unidad XII:

Algunos temas del Derecho Colectivo del Trabajo

Libertad sindical.

La estabilidad de los dirigentes sindicales.

Las normas internacionales y nacionales aplicables.

Tutela sindical. Acción de reinstalación.

Encuadramiento convencional y sindical.

Huelga y medidas de acción directa.

Mauricio César Arese

Abogado (UNC), doctor en Derecho y Ciencias Sociales(UNC), profesor adjunto de DTySS, UNC; Vocal de la Cámara Única del Trabajo de Córdoba, publicista, profesor de posgrado en varias universidades nacionales y extranjeras, miembro del Comité Académico de la carrera de Especialización en Derecho del Trabajo que por convenio entre la UNL, UNC y UCC se dicta en la sede Córdoba.

Unidad XIII:

La conciliación laboral.

Requisitos y alcances.

La cosa juzgada judicial y administrativa.

Acuerdos en sede administrativa, nulidad y renuncia de derechos. Validez de los convenios del art. 241 LCT.

José Daniel Machado

Abogado(UNL), profesor titular de DT de la UNL, Vocal de la Cámara de Apelaciones del Trabajo de Santa Fe, codirector de la carrera de Especialización en Derecho del Trabajo que por convenio entre la UNL, UNC y UCC se dicta en la sede Córdoba, director de la misma carrera que se dicta en la UNL, y codirector de la misma carrera en las sedes Mendoza y Salta, profesor de posgrado en universidades nacionales y extranjeras, publicista.

Unidad XIV:

La problemática de las enfermedades inculpables.

Su relación con la LRT.

Raúl Horacio Ojeda

Abogado (UBA), profesor adjunto de DT, UBA, profesor titular de DT en la Universidad de Palermo, asesor del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Subdirector de la Revista de Derecho Laboral, Secretario de la Revista Actualidad de la RDL, publicista, profesor de posgrado de varias universidades argentinas; Secretario del CSMVM.

Unidad XV:

Empleo público y privado.

Semejanzas y diferencias.

La estabilidad.

Los contratados de la administración pública. La respuesta judicial.

Susana Castellano

Abogada(UNC), vocal de la Cámara Única del Trabajo de Córdoba, directora de la Sala Laboral del Instituto de Estudios de la Magistratura de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba.

Unidad XVI:

Nuevos institutos procesales.

Medidas autosatisfactivas, cautelares y procesos urgentes.

El amparo en materia laboral.

Discriminación. Estabilidad Absoluta. Empleo público.

Victoria Bertossi y Alicia Ulla

Victoria Bertossi es abogada(UNC), jueza de Conciliación de 5ª Nominación de Córdoba, publicista, miembro del Instituto de DTySS, "P. Alberto Hurtado, S.J.", de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCC.

Alicia Ulla es abogada(UNC), jueza de Conciliación de 3ª Nominación de Córdoba, publicista, miembro del Instituto de DTySS, "P. Alberto Hurtado, S. J.", de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCC, cursa la Especialización en DT en sede Córdoba por convenio UNL, UNC y UCC, profesora de posgrado.

Modalidad del dictado (actividades).

Dieciséis encuentros presenciales (de cuatro horas).

Días y horarios:

Viernes de 17 a 21.

Sábado de 9 a 13.

- CRONOGRAMA

Viernes 15/05/2009 de 17 a 21 hs

Sábado 16/05/2009 de 9 a 13 hs

Gabriel Tosto

Los principios del Derecho del Trabajo y del Derecho Procesal del Trabajo

La prevención de los riesgos y reparación de los infortunios de trabajo

Viernes 29/5/2009 de 17 a 21hs.

Silvia Díaz

La jornada laboral .La problemática de la jornada de trabajo.

Las horas extraordinarias y los francos compensatorios.

La prueba de tales hechos.

Sábado 30/5/2009 de 9 a 13 hs.

Huber Oscar Alberti

La remuneración del trabajador y su tutela.

Concepto de remuneración. Rubros que pueden integrarla. Beneficios sociales no remuneratorios.

Los modos y tiempo de pago de la remuneración. La tutela de la remuneración.

La inembargabilidad de la remuneración del trabajador y de las indemnizaciones laborales.

Viernes 5/6/2009 de 17 a 21hs.

Marcelo Ricardo Zarazaga

Los Estatutos Especiales. Diferencias con el Régimen General de Contrato de Trabajo

Consideraciones generales acerca del Régimen Nacional de Trabajo Agrario, Régimen Nacional de la Industria de la Construcción y Régimen del Servicio Doméstico.

Sábado 6/6/2009 de 9 a 13 hs.

José Daniel Machado

La conciliación laboral.

Requisitos y alcances.

La cosa juzgada judicial y administrativa.

Acuerdos en sede administrativa, nulidad y renuncia de derechos. Validez de los convenios del art. 241 LCT.

Viernes 19/6/2009 de 17 a 21hs.

Carlos Alberto Toselli

La extinción de la relación laboral

La estabilidad laboral. Clases.

Los diferentes modos de extinción de la relación laboral.

El despido discriminatorio.

La problemática de las indemnizaciones laborales en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.

Sábado 20/6/2009 de 9 a 13 hs.

Mauricio César Arese

Algunos temas del Derecho Colectivo del Trabajo

Libertad sindical.

La estabilidad de los dirigentes sindicales.

Las normas internacionales y nacionales aplicables.

Tutela sindical. Acción de reinstalación.

Enquadramiento convencional y sindical.

Huelga y medidas de acción directa.

Viernes 26/6/2009 de 17 a 21 hs.

Raúl Horacio Ojeda

La problemática de las enfermedades inculpables.

Su relación con la LRT.

Sábado 27/6/2009 de 9 a 13hs.

Victoria Bertossi y Alicia Ulla

Nuevos institutos procesales.

Medidas autosatisfactivas, cautelares y procesos urgentes.

El amparo en materia laboral.

Discriminación. Estabilidad Absoluta. Empleo público.

Viernes 31/7/2009 de 17 a 21hs.

Sábado 1/8/2009 de 9 a 13hs.

Ricardo Francisco Seco

Derecho del Trabajo: orígenes, desarrollo, crisis.

El cambio tecnológico, ideológico y político. La empresa actual.
Sus consecuencias e influencias en el Derecho del Trabajo. El desempleo. El Neoliberalismo. La globalización. La flexibilidad laboral. La integración regional. Los nuevos pobres y excluidos.
La solidaridad.
Prospectiva del Derecho del Trabajo.
El actual concepto de contrato de trabajo y relación de trabajo.
El contrato de trabajo. Sujetos y objeto.
La relación de dependencia. Sus notas.
Alcances de la presunción de laboralidad.
Exclusiones de la tutela de las normas laborales. Nuevas figuras contractuales.

Viernes 7/8/2009 de 17 a 21hs.

Susana Castellano

Empleo público y privado.

Semejanzas y diferencias.

La estabilidad.

Los contratados de la administración pública. La respuesta judicial.

Sábado 8/8/2009 de 9 a 13hs.

Teresita Saracho Cornet

Derecho Constitucional e Internacional del Trabajo

El trabajo y los trabajadores en la Constitución Nacional. Evolución y actual normativa.

El Derecho Internacional del Trabajo. Ámbitos de producción normativa.

Derechos operativos y programáticos.

El bloque de constitucionalidad, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho del Trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo. Convenios y Recomendaciones.

El Mercosur y el derecho del trabajo.

El sistema jurisdiccional interamericano. Vías de acceso.

El Derecho del Trabajo en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Viernes 21/08/2009 de 17 a 21hs.

José Daniel Godoy

El *ius variandi*. Alcances y modificaciones a las condiciones contractuales esenciales.

El deber de seguridad del empleador.

El deber de no discriminar. El deber de ocupación.

Sábado 22/8/2009 de 9 a 13hs.

Osvaldo Mario Samuel

La solidaridad en el contrato de trabajo, subcontratación y delegación.

Supuestos legales y responsabilidad principal y vicaria.

La desestimación de la personalidad jurídica de las sociedades comerciales.

Casos de procedencia. Consecuencias.

La transferencia del contrato de trabajo o del establecimiento.

Examen final integrador escrito viernes 25 de septiembre de 2009.

Los asistentes conocerán el tema a desarrollar en cada clase con antelación por los materiales en soporte magnético que se brinde.

Se otorgará certificado de asistencia con el 80% de presentes.

Se otorgará certificado de asistencia y evaluación con dicho porcentaje y con evaluación aprobada.

Forma de evaluación

Un examen final integrador escrito de tres horas de duración que constará de de cuatro preguntas a desarrollar con número limitado de renglones y dos casos teórico-prácticos, todo elaborado en computadora, a partir de los temas desarrollados con utilización de legislación aplicable para su resolución.

Se calificará aprobado o desaprobado.

La aprobación se logra si se contesta correctamente el 60%.

La evaluación final la tomará el Director junto con la JTP de la cátedra "B" de DTySS de la UCC, abogada Patricia Mariana Ledesma de Fuster.

Horas reloj de profesores que hay que pagar: 64 de clases más 3 horas de evaluación más 8 horas de corrección.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-